



258061

MEMORIA DESCRIPTIVA de la patente de invención cuyo registro se solicita a favor de D. CLAUDIO GONZALEZ PORTELA, de nacionalidad española, domiciliado en San Adrián de Cobres (Pontevedra), por UN SISTEMA APLICABLE AL SALVAMENTO DE BUQUES.

La flotación de los buques se halla sujeta a determinadas leyes físicas, de modo que, el paso del agua que desplaza el buque en estado de flotación es igual al peso total de éste, perdiendo desplazamiento del agua si se produce rotura de la obra viva del buque y produciéndose el consiguiente hundimiento total de éste, con pérdida de la nave, pertrechos, carga y, también muy lamentable ó irreparable de vidas. Para evitar, éstos graves males se ha ideado el sistema objeto de la presente patente.

5. obra viva del buque y produciéndose el consiguiente hundimiento total de éste, con pérdida de la nave, pertrechos, carga y, también muy lamentable ó irreparable de vidas. Para evitar, éstos graves males se ha ideado el sistema objeto de la presente patente.
10. Consiste en instalar uno o mas flotadores plegables 1) de materia y forma adecuada a su fin, en la parte ó partes de la nave que mas interesa al objeto perseguido, de modo que, la capacidad total de los mismos por estar en relación directa con el peso del buque y teniendo en cuenta además la fuerza de empuje en estado de inundación, sea suficiente para la continuación del desplazamiento del agua y para mantener a équel en estado de flotabilidad.

15. Los flotadores indicados, irán provistos de una boca 2), para entrada de aire a la que se acopla la correspondiente tubería 3), que comunica con las oportunas botellas ó botellas 5)
- 20.

258061



y compresor ó compresores 4). Esa comunicación llevará una ó varias llaves de paso 6), colocadas en lugares adecuadas, habida cuenta de la instalación de los flotadores y de la configuración del buque.

25. El número de botellas o depósitos de aire comprimido, puede ser igual ó distinto al de los flotadores en que hayan de ser utilizados, sin que esa alterabilidad afecte a la esencialidad del invento. Igualmente, si se considera necesario, se proveerá a las bocas de entrada de unas válvulas de limitación de presión,
30. sin que se produzca asimismo modificación en la esencialidad del invento.

- El flotador ó flotadores, en estado de plegados, se mantendrán colocados o suspendidos en la parte del buque que convenga, mediante, en éste último caso, una red ó lona 7) que
35. se desprende fácilmente cuando se pretenda ponerlos en funcionamiento y proceder a su llenado de aire.

- FUNCIONAMIENTO.- Llegado el momento de peligrosidad derivado de la inundación del buque a causa de avería en la parte viva del mismo, se procederá al descolgamiento inmediato del flotador si estuviese suspendido en la red o lona y, a su rápido llenado de aire, abriendo al efecto, las correspondientes llave o llaves de salida de aire de las botellas o dep'ositos, imprimiendo éste en cantidad suficiente o precisa para que los flotadores ocupen el volumen necesario para que se produzca el
40. desplazamiento del agua para su mantenimiento a flote, en posición aproximada a la que tendría de no producirse tal avería. Y para plegar nuevamente el flotador ó flotadores, se operará aspirando el aire por medio del compresor ó compresores.
- 45.

- La importancia del presente invento, se halla bien acusada,
50. no solo por ser aplicable para evitar el naufragio, si que también



para el salvamento del buque que se hallare totalmente hundido, siempre que a él se pueda llegar para colocar el flotador ó flotadores.

NOTA REIVINDICATORIA

55. Los puntos, propios y nuevos, de la presente patente de invención, que se reivindica, son:

1º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza por componerse de un flotador ó flotadores plegables, de materia y forma adecuada a su fin, que se colocará en la parte o partes del buque, que más convenga.

60.

2º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza igualmente porque la capacidad total del flotador o flotadores estará en relación directa al peso del buque, teniendo en cuenta además, la fuerza de empuje en estado de inundación, de modo que, sea suficiente para mantener a la nave en estado de flotabilidad.

65.

3º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza asimismo, porque el flotador irá provisto de la boca de entrada de aire a la que se acopla la tubería que le comunica con la botella ó botellas ó depósitos de aire comprimido.

70.

4º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza en igual forma, porque la tubería llevará una ó varias llaves de paso colocadas convenientemente, según el lugar de instalación del flotador ó flotadores y la configuración del buque.

75.

5º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza además porque en su instalación se adaptará, si interesare, el compresor ó compresores correspondientes.

80.

6º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza también porque el flotador puede llevar unas válvulas en la boca de entrada de la tercera reivindicación, para limitar o determinar la presión del aire a inyectar.

- 4 258061



7º Un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza porque el número de botellas o depósitos de aire a emplear puede ser distinto al de flotador ó flotadores a que se aplique, sin que ello afecte a la esencialidad del invento.

85. 8º un sistema aplicable al salvamento de buques, que se caracteriza porque el flotador en estado de plegable se puede mantener suspendido sobre una lona o red, que se desprende fácilmente para proceder a su llenado de aire.

9º Un sistema aplicable al salvamento de buques.

Todo cual queda descrito en la presente memoria que se compone de cuatro hojas y dibujo que se acompaña.

Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta.

Manuel Facorro Queimadelos

P.F.

А. Хожа - Исхентаев: Д. Амуриса Тараба



258061

